



Universidad Nacional
de
Córdoba
EXP-UNC 0898/2008.-
República Argentina

CÓRDOBA, 25 FEB 2010

VISTO las presentes actuaciones en las que la docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Dra. Adriana Abril, formula una serie de peticiones a fs. 119¹ relacionadas con las actuaciones que se labraron mediante la sumaria información que dio origen a la Resolución Rectoral nro. 2834/09; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 44338,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar la Resolución Rectoral nro. 2834/09, señalando que la investigación llevada adelante mediante la sumaria información, no ha afectado el buen nombre y honor de las personas involucradas.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que en relación a los puntos 2 y 3 de la nota presentada a fs. 119¹ por la Dra. Abril, deberán resolverse en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias mediante los órganos pertinentes.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ae

Mgter. JHON MORETTO
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- **205**